

PRESIDENTE DE ENRESA

C/

..... Madrid

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE LOS ALMACENES TEMPORALES DE RESIDUOS RADIATIVOS DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA PARA SU UTILIZACIÓN DURANTE LA FASE DE DESMANTELAMIENTO

La condición 5.3 anexa a la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por la que se concede la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera, requiere la emisión de una apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear para las modificaciones de las dependencias de la instalación que vayan a utilizarse como almacenes temporales de residuos radiactivos.

Con su escrito de 3 de noviembre de 2010 (nº registro de entrada: 18222, de 04-11-2010) Enresa presentó al Consejo de Seguridad Nuclear la propuesta de modificación de diseño PMD-060-002-10 relativa a la modificación de los almacenes 1, 2 y 3 de residuos radiactivos de la central para su utilización durante la fase de desmantelamiento. Posteriormente, el 30 de enero de 2012 (nº registro de entrada: 1310) y el 1 de agosto de 2012 (nº registro entrada: 14207), Enresa remitió las revisiones 1 y 2 del estudio soporte de la evaluación de seguridad de dicha propuesta, que incorporan las modificaciones derivadas de las evaluaciones efectuadas por este organismo.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 24 de octubre de 2012, ha estudiado la documentación presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciar favorablemente la propuesta de modificación de diseño de los almacenes temporales de residuos radiactivos de la central nuclear José Cabrera para su utilización durante la fase de desmantelamiento, con los límites y condiciones que se incluyen en el anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007.

Madrid, 24 de octubre de 2012

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

Anexo

Límites y condiciones de la apreciación favorable de la propuesta de modificación de diseño de los almacenes temporales de residuos radiactivos de la central nuclear José Cabrera para su utilización durante la fase de desmantelamiento

1. Las modificaciones de los sistemas de ventilación (tal como la unidad de filtración de la precompactadora a instalar en el taller del almacén 1), que alteren la descripción contenida en la revisión vigente del documento DZ-IFX0079 *Descripción del sistema de ventilación y filtración del almacén 1 de residuos radiactivos* deberán ser analizadas previamente por el titular a fin de verificar que no afectan a los aspectos de seguridad, criterios de diseño ni parámetros de vigilancia. Esta propuesta de modificación de diseño, el análisis realizado y el nuevo documento revisado deberá remitirse al Consejo de Seguridad Nuclear con un mes de antelación a la fecha prevista para su implantación.

En caso de que dichas modificaciones afecten los aspectos anteriores, la propuesta de modificación de diseño correspondiente y la nueva revisión del documento antes citado deberán ser aceptadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica con carácter previo a su implantación.

2. Enresa deberá remitir al Consejo de Seguridad Nuclear los planes de calidad de los contratistas principales tan pronto como éstos se encuentren disponibles.